



NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: PABLO ESTEVAN BRIONES TACAN Y
SRA .**

A FAVOR DE: FREDDY MARCELO CEVALLOS SERRANO Y

OTRO

CUANTIA: \$ 399,92.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparecen los cónyuges señores: PABLO ESTEVAN BRIONES TACAN Y MONICA HINOSTROZA ARIAS, por una parte y en calidad de cedentes; y, por otra y en calidad de cesionarios, los señores FREDDY MARCELO CEVALLOS SERRANO, y, CHRISTIAN ANDRES BRIONES TACAN, casados. Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, todos mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencias de Participaciones, en la compañía denominada "EMILIO Y VALENTINO EMIVALTOUR CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente contrato,

comparecen por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges señores PABLO ESTEVAN BRIONES TACAN Y MONICA HINOSTROZA ARIAS; y, por otra parte en calidad de cesionarios, los señores FREDDY MARCELO CEVALLOS SERRANO Y CHRISTIAN ANDRES BRIONES TACAN, casados; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar este contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- para los efectos legales de la presente escritura, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: a) Que la compañía "EMILIO Y VALENTINO EMIVALTOUR CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número cincuenta y dos el veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve; y, b) Que la Junta General de Socios de la indicada compañía, en sesión universal celebrada el veinte y siete de marzo del dos mil seis, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, autorizó se realicen transferencias de participaciones dentro de dicha compañía, conforme consta en el acta de la referida sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de la presente escritura pública.

TERCERA.- TRANSFERENCIAS.- Con los antecedentes anotados, los comparecientes cedentes, cónyuges señores Pablo Briones Tacán y Mónica Hinostroza Arias, previa anuencia y autorización recíprocas, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, mediante el presente instrumento, transfieren, en su orden, a favor de los señores Freddy Marcelo Cevallos Serrano y Christian Andrés Briones Tacán, las CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE



participaciones del valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que cada uno de ellos posee en "EMILIO Y VALENTINO EMIVALTOUR CIA. LTDA", de tal manera que con estas transferencias los cedentes dejarán de ser socios de dicha compañía, pasando a serlo en su lugar los cesionarios. CUARTA.- PRECIO.- Los cesionarios pagan a sus correspondientes cedentes, el valor CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones cedidas a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, de poder de sus respectivos cesionarios, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTO.- ACEPTACIÓN.- Presentes los cesionarios señores FREDDY MARCELO CEVALLOS SERRANO Y CHRISTIAN ANDRES BRIONES TACAN aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgada a su favor, quedando facultados para solicitar las marginaciones previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. SEXTA .- CUANTIA.- la cuantía se la fija en TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR. Usted señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato. Atentamente Doctor Pablo Regalado Peñaherrera, Abogado



matricula numero cuatrocientos noventa y cinco del
Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.
VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "EMILIO Y VALENTINO EMIVALTUR CIA. LTDA."; CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL 2006.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y siete de Marzo del dos mil seis, a las diez y siete horas, en el local social de "EMILIO Y VALENTINO EMIVALTUR CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía señores doctor Clodoveo Briones Ramírez, Mónica Hinojosa Arias, Fabián Briones Tacán y Pablo Briones Tacán, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la cual, fundamentados en lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES. ✓
- 2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA.

Bajo la presidencia del titular doctor Clodoveo Briones Ramírez y actuando como secretaria la Gerente señora Mónica Hinojosa Arias, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado:

1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve autorizar a los socios señores PABLO BRIONES TACAN y MONICA HINOSTROZA ARIAS, para que, en su orden, transfieran en favor de los señores FREDDY MARCELO CEVALLOS SERRANO y CHRISTIAN ANDRES BRIONES TACAN, las CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE participaciones del valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que cada uno de ellos posee dentro de la relacionada: compañía.

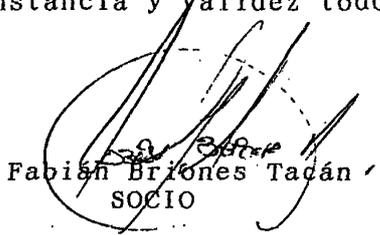
2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA: Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se designa a los señores Christian Andrés Briones Tacán y Freddy Marcelo Cevallos Serrano, para que, en su orden, desempeñen los cargos de Presidente y Gerente de la compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las

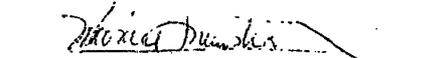
JLL

diez y ocho horas, se reinstala la sesión, se dá lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.-


Dr. Clodoveo Briones Ramirez,
PRESIDENTE


Fabian Briones Tacán,
SOCIO


Pablo Briones Tacán,
SOCIA


Mónica Hinojosa Arias,
SOCIA-GERENTE

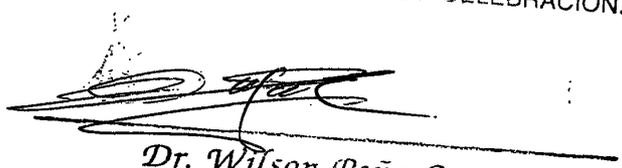
ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.

DOY FE. f) Ilegible.- C.I: 010254805-1.- f) Mónica Hinojosa.- C.I: 090773540-1.- f) Ilegible.- C.I: 010228793-5.- f) Ilegible.- c.I: 010354887-1.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{2da} COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

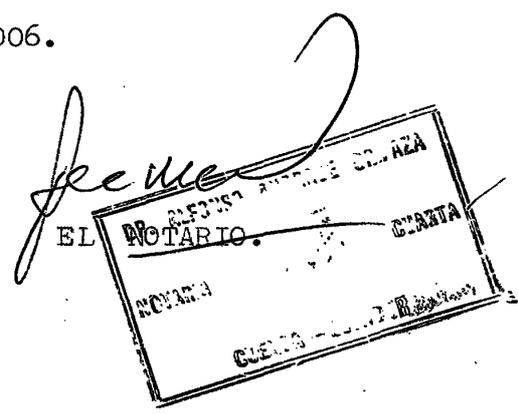


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución EMILIO Y VALENTINO EMIVALTOUR CIA. LTDA. de fecha once de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, anoté que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones que consta de este instrumento. Cuenca, Abril 17 del 2006.

EL NOTARIO
CUENCA



ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **EMILIO Y VALENTINO** ~~EMIVALTOUR~~ CIA. LTDA. que se encuentra inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 52 el veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve. **CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL** ~~SES.~~ **EL REGISTRADOR.**

Remigio
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0534

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 1747 (2006)
FECHA: CUENCA, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el 3 de abril del 2006, mediante la cual el señor PABLO ESTEVAN BRIONES TACAN y MONICA HINOSTROZA ARIAS transfieren participaciones de la compañía "**EMILIO Y VALENTINO EMIVALTOUR CIA. LTDA.**" a los señores FREDDY MARCELO CEVALLOS SERRANO y CHRISTIAN ANDRÉS BRIONES TACAN, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico

6627

6627 EMILIO Y VALENTINO EMIVALTUR CIA. LTDA.

Av. 13-ene-00

3-ab-06
 OK.
 No observado por
 INT-Salvadora por
 604.06.102

1	0100007707	BRIONES RAMIREZ CLODOVEO NAPOLEON	0.04	1.000	
2	0102421971	BRIONES TACAN FABIAN CLODOVEO	0.04	1.000	
3	0102548054	BRIONES TACAN PABLO ESTEVAN	199.96	4.999	- 4.999 = 0
4	0907735401	HINOSTROZA ARIAS MONICA ELVIRA	199.96	4.999	- 4.999 = 0
	400.00			10.000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/01/2000 3:19:19 PM
 FECHA DE EMISION: 11/05/2006 12:13:32 PM

Cavallos Soriano Freddy Marcelo
 Brivares Tacan Christian Andres

4.999 5002
 4.999 4996

200.08
 199.84
 399.92

10x800

100 / 50x02



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Oficina : CUENCA

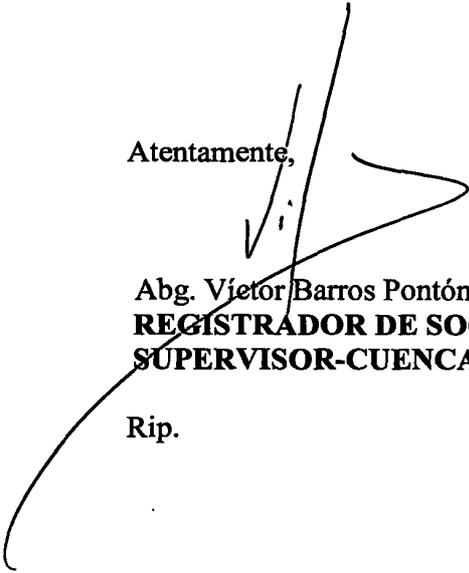
Oficio IC-06-1643
Cuenca, 09 de agosto del 2006

Señora
Mónica Hinostroza Arias
Gerente de la "EMILIO Y VALENTINO EMIVALTUR CIA. LTDA."
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, adjunto remito a usted copia del Informe No. 06-DJ-604, emitido por el Departamento Jurídico, con relación a la Escritura de Transferencia de Participaciones otorgadas ante la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca, de fecha 03 de Abril del 2006.

Atentamente,



Abg. Víctor Barros Pontón
REGISTRADOR DE SOCIEDADES
SUPERVISOR-CUENCA

Rip.

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 06-DJ-604
Cuenca, agosto 3 del 2006
Trámite No. 1747

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

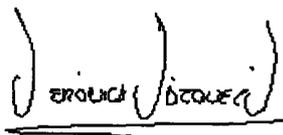
Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el 3 de Abril del 2006, mediante la cual los señores PABLO ESTEVAN BRIONES TACAN y MONICA HINOSTROZA ARIAS transfieren participaciones de la compañía denominada "EMILIO Y VALENTINO EMIVALTUR CIA. LTDA." a los señores FREDDY MARCELO CEVALLOS SERRANO y CHRISTIAN ANDRES BRIONES TACAN, le informo lo siguiente:

La repartición de las participaciones entre los socios después de la transferencia, constante al final de la cláusula tercera, no coincide con la declaración de transferencia de participaciones, puesto que, perfeccionada la transferencia, los compradores tendrían *cuatro mil novecientas noventa y nueve* participaciones de 0,04 centavos de dólar, que equivale a \$ 199,96 dólares para cada uno de ellos, cuando en la escritura se hace constar un valor y porcentaje diferentes.

Por lo expuesto, y dejando a salvo su acertado criterio, considero que no es procedente anotar la referida transferencia en el Sistema de Registro de Sociedades, mientras no se regularice lo indicado.

Debo aclararle Sr. Intendente, que el retardo en informar respecto a este trámite se debió a que se trató de enmendar un error que se había incurrido supuestamente en el Registro Mercantil.

Atentamente,


VERÓNICA VÁZQUEZ DE V.

Dra. Verónica Vázquez de V.
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.



www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Usuarios Internos / Registro de Sociedades / Compañías / Constituidas / Soc

EXPEDIENTE: 6627

USUARIO: jorgeec

NOMBRE: EMILIO Y VALENTINO EMIVALTUR CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (US	
				TIPO INVERSIÓN	CAPIT
1	0100007707	BRIONES RAMIREZ CLODOVEO NAPOLEON	ECUADOR	NACIONAL	(
2	0102421971	BRIONES TACAN FABIAN CLODOVEO	ECUADOR	NACIONAL	(
3	0102548054	BRIONES TACAN PABLO ESTEVAN	ECUADOR	NACIONAL	19€
4	0907735401	HINOSTROZA ARIAS MONICA ELVIRA	ECUADOR	NACIONAL	19€
TOTAL (USD \$):					40€

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/01/2000 3:19:19 PM
 FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2009 10:14:35 AM

[OPCIONES DE LA COMPAÑÍA](#) [IMPRIMIR](#)

Superintendencia de Compañías del Ecuador
 Dirección: Calle Roca 660 y Amazonas
 Teléfonos: (593) (2) 2-553505 / 2-553879 / 2-529960
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Oficina : CUENCA

Oficio IC-06-1643
Cuenca, 09 de agosto del 2006

Señora
Mónica Hinojosa Arias
Gerente de la "EMILIO Y VALENTINO EMIVALTUR CIA. LTDA."
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, adjunto remito a usted copia del Informe No. 06-DJ-604, emitido por el Departamento Jurídico, con relación a la Escritura de Transferencia de Participaciones otorgadas ante la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca, de fecha 03 de Abril del 2006.

Atentamente,

Abg. Víctor Barros Pontón
RÉGISTRADOR DE SOCIEDADES
SUPERVISOR-CUENCA



Rip.



2.
DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 06-DJ-604

Cuenca, agosto 3 del 2006

Trámite No. 1747

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el 3 de Abril del 2006, mediante la cual los señores PABLO ESTEVAN BRIONES TACAN y MONICA HINOSTROZA ARIAS transfieren participaciones de la compañía denominada "EMILIO Y VALENTINO EMIVALTUR CIA. LTDA." a los señores FREDDY MARCELO CEVALLOS SERRANO y CHRISTIAN ANDRES BRIONES TACAN, le informo lo siguiente:

La repartición de las participaciones entre los socios después de la transferencia, constante al final de la cláusula tercera, no coincide con la declaración de transferencia de participaciones, puesto que, perfeccionada la transferencia, los compradores tendrían *cuatro mil novecientas noventa y nueve* participaciones de 0,04 centavos de dólar, que equivale a \$ 199,96 dólares para cada uno de ellos, cuando en la escritura se hace constar un valor y porcentaje diferentes.

Por lo expuesto, y dejando a salvo su acertado criterio, considero que no es procedente anotar la referida transferencia en el Sistema de Registro de Sociedades, mientras no se regularice lo indicado.

Debo aclararle Sr. Intendente, que el retardo en informar respecto a este trámite se debió a que se trató de enmendar un error que se había incurrido supuestamente en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.